JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ

De: Fabian Diaz Plata HR <fabian.diaz@camara.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de julio de 2021 3:17 p. m.
Para: JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ
Asunto: Re: Derecho de Petición

Cordial saludo Juan Sebastián, a continuación le comparto mis respuestas a su derecho de petición:

1. b. No
2. b. Patrimonio propio
3. a. Uno
4. Ninguna
5. Beneficiar al Pueblo
6. No sé
7. No sé
8. f. Redes sociales
9. a. Sí
10. b. No
11. b. No

Atentamente,

FABIÁN DÍAZ PLATA
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

El jue, 10 de jun. de 2021 a la(s) 09:15, JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ (juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt) escribió:

> Honorable Representante a la Cámara
>
> **Fabian Diaz Plata**
>
> Espero que éste mensaje le encuentre bien.
>
> Escribo para solicitar muy respetuosamente sea diligenciado el Derecho de Petición que coloco a su consideración mediante el presente comunicado.
>
> Adjunto encontrará el documento «.pdf» el cual consigna las preguntas busco considere responder.
>
> Con antecedencia, ¡Muchas gracias por su gentileza!

Cordialmente,

Juan Sebastián Lara-Rodríguez

c.c. 80.873.555 de Bogotá D.C.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.